

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66839 MADRID

JUZGADO MERCANTIL N.º 9 DE MADRID en cumplimiento del artículo n.º 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 574/14, en sentencia de fecha 10/04/17, se ha declarado la aprobación del convenio de la concursada CPI DEVELOPMENTS SPAIN 2009, S.L., con CIF B85754612, y domiciliado en calle SERRANO, n.º 240, MADRID.

2. Que se ha acordado la formación de la Sección sexta de Calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 26 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170082046-1